EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia.

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XXV

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
Capital: un mes... 1 peseta
Fuera: trimestre.. 4 "
Número suelto: 5 céntimos

Viernes 25 de Enero de 1907

TELÉFONO NÚMERO 6

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Redacción y Administración,
Imprenta y Lit.ª de Alonso é Hijos
Mayor principal, núm. 71

Núm. 7.167

Rafia para injertos

Participamos á los señores jardineros, viveristas, etc., que hemos recibido una partida de legítima **Rafia de Madagascar**.

Droguería de N. de Fuentes Aspurz é hijo.

Mayor, 116 y 118

Dr. Alvarado

Consulta de enfermedades de los ojos

Martes, jueves y domingos, de once á una y de tres á cinco.

Barrionuevo, 29, piso 2.º.

AGENCIA

Y

CENTRO DE RECLAMACIONES

DIRIGIDO POR

Erasmo Rodríguez Colombres

JEFE DE NEGOCIADO DE HACIENDA

JUBILADO

Plaza Mayor, D, 2.º izq.ª

Este CENTRO se encarga de cuantas reclamaciones y asuntos tengan las Corporaciones y contribuyentes, tanto en las Oficinas provinciales como centrales, hasta su ultimación.

LOS MUELLES DEL FERROCARRIL

En el extracto que de la sesión celebrada hoy por el Ayuntamiento publicamos en otro lugar, verán nuestros lectores cuanto ha dicho el alcalde señor Martínez de Azcoitia acerca de las gestiones que ha realizado en Madrid en favor de asuntos de reconocida utilidad y beneficio, tanto para el Comercio como para los intereses generales de la ciudad.

En el primer asunto, ó sea el relativo á la baja de las tarifas de transporte, el Sr. Martínez de Azcoitia ha side solamente cooperador á las gestiones de la Comisión de la Cámara de Comercio, la que comprendiendo lo anómalo de que Palencia pague por unas tarifas que no están en relación con nuestras vecinas capitales, como lo son Burgos, León, Valladolid etc., ha reclamado de la Empresa establezca otras tarifas más justas y equitativas que las que hoy tiene en vigor.

Este asunto afecta al Comercio y él es el llamado á interesarse principalmente por su resolución favorable, que no dudamos ha de obtenerse si no des cansan uno y otro día en sus peticiones, que son razonadas y justísimas.

El otro asunto afecta ya más directamente á los intereses generales de la población, y es el que se refiere á la mejora de la estación del ferrocarril, ya que parece no quiere la Empresa del Norte construirla de nueva planta, como debiera y á ello está obligada por compromisos que solo el tiempo ha borrado; pero lo principal y lo que más necesario es y se impone realizar, es la construcción de los muelles de pequeña velocidad y hacia su consecución ha fijado en primer término su atención el alcalde, gestionando cerca de los principales y más importantes elementos de la Empresa, que se lleve tan imperiosa mejora á la práctica, habiéndose ofrecido á nuestra autoridad local realizar los deseos por ella expuestos; pa-lo cual es preciso la unión de todos y que desaparezcan las rivalidades, divergencias y antagonismos que motivaron en cierta ocasión el que la Empresa desistiera de construir los muelles.

Bien poco se pide, veremos si aun hay quien posponga el bien de todos los vecinos, á los suyos particulares.

El Ayuntamiento tomará la iniciativa para aunar voluntades y pronto, porque urge, debe empezar la campaña.

EL PRECIO DE LOS CEREALES

Una nueva Comisión

El Real decreto firmado por el Rey para que se estudie por una nueva Comisión creada al efecto la crisis del precio de los cereales dice así en su parte dispositiva:

Artículo 1.º Se crea una Comisión que estudiará y emitirá dictamen acerca de las medidas que, sin causar perjuicio al consumidor, deben adoptarse para evitar que los precios de los cereales, en particular el del trigo, sean inferiores al tipo remunerador del cultivo. El dictamen abarcará las partes siguientes:

Primero. Estudio del cultivo cereal, y en especial del trigo; sus condiciones naturales y económicas; reformas que convenga introducir.

Segundo. Estadística de la producción, comercio y precios de los trigos.

Tercero. Organización del comercio de trigos; transportes.

Cuarto. Política arancelaria.

Quinto. Efectos de los precios de los trigos sobre los distintos intereses nacionales; relación entre los precios de los trigos, de las harinas y del pan; medios prácticos de proteger los intereses legítimos del consumidor; y

Sexto. Cualesquiera otras cuestiones que la Comisión estime convenientes.

Art. 2.º Se compondrá la Comisión de las representaciones é individuos designados en la Real orden de esta fecha, que acompaña al presente decreto, y se reunirá en Madrid el día 4 de Febrero próximo venidero, emitiendo su informe antes del día 4 de Octubre del año actual.

Art. 3.º Para que todos los intereses relacionados con el problema puedan examinarse por la Comisión general, se crearán las regionales que ésta proponga al ministro de Hacienda después de su primera reunión. Estas Comisiones se comunicarán directamente con la general y recogerán los datos, opinión y aspiraciones de los productores, consumidores é intermediarios de la región respectiva, para transmitirlos á la Comisión general, que los reunirá y tendrá en cuenta al formular su propuesta, sin perjuicio de oir á cuantas Corporaciones ó particulares deseen hacer observaciones, las que remitirán por escrito á la Comisión general.

Art. 4.º La Comisión podrá tomar acuerdos siempre que se hallen presentes ó representados por escrito la tercera parte de los individuos que la componen.

Art. 5.º La Comisión dependerá del ministerio de Hacienda para todos los efectos del encargo que se la confían.

Art. 6.º El Gobierno señalará la cantidad necesaria para atender á los gastos de la Comisión. Estos gastos se imputarán al capítulo 12, art. 4.º, de la Sección novena del presupuesto vigente de obligaciones de los departamentos ministeriales, satisfaciéndose los de impresiones que por dicha Comisión se realicen con cargo al capítulo 9.º, art. 2.º de la misma Sección.

Presidirá la Comisión el excelentísimo señor duque de Veragua.

Sera vicepresidente el excelentísimo Sr. D. Fermín Calbetón.

Desempeñará la secretaría D. José Rodríguez Sedano, jefe de Administración del ministerio de Hacienda.

La contabilidad y justificación de los gastos de la Comisión corresponderá á su Secretaría; las cuentas serán aprobadas por el presidente.

La primera sesión de esta Comisión se celebrará el día 4 de Febrero próximo en el salón de la Junta de Aranceles y Valoraciones.

Sanatorio para tísicos pobres

Según leemos en nuestro apreciable colega *El Cantábrico*, de Santander, ha fallecido en su pueblo natal de Entrambasaguas el octogenario D. Luis de la Pezuela, quién ha legado su cuantiosa fortuna á la creación y sostenimiento, en el término de aquel pueblo, de un Sanatorio para tísicos pobres.

El colega santanderino refiere del siguiente modo la inspiración del legado:

«Háse sabido que don Luis de la Pezuela, sin herederos forzosos, tenía legada su fortuna al Papa y que ha revocado su testamento dejando todos sus bienes, con excepción de pequeñas mandas, destinada á la creación y sostenimiento, en término de Entrambasaguas, de un Sanatorio para tísicos pobres. La primera voluntad, reveladora de su piadoso espíritu creyente, parece detallaba la intención de que el Santo Padre destinase la herencia á la redención de infieles; la segunda, sin perder un ápice su sentido piadoso, ha modificado rotundamente la forma de aplicación y ha creado, para bien de su tierra, para gloria de su nombre, para recuerdo imperecedero en los montañeses pobres, una institución de amorosos y caritativos fines, en la que podrán ser devueltos á la vida muchos infelices seres, que, faltos de fortuna, están fatalmente condenados á muerte por esa terrible enfermedad, destructora del humano organismo, que se llama tuberculosis.

»Parece ser que, hace algún tiempo, hallándose enfermo y grave de tuberculosis un muchacho, hijo de uno de los renteros del viejo hidalgo, llamó éste para que lo viese al doctor don Aurelio Pozas, de Liérganes, cuyo prestigio médico, ilustración general y conocimientos en esa especialidad de la ciencia de curar, son bien conocidos en la provincia. El doctor Pozas le vió y dió su dictamen, en armonía con los humanos progresos científicos, ordenando como únicos remedios para la tuberculosis el aire puro y la sobrealimentación necesaria para que la naturaleza pudiera resistir todo lo posible y vencer, si aún era tiempo, la fuerza de la invasión tuberculosa.

«Con este motivo, habló el señor de la Pezuela de los Sanatorios modernos, de sus emplazamientos en montañas y lugares apartados de otras viviendas, de los esfuerzos con que se arrebatan vidas á la muerte y de los bienes que, evitando el vivir de los enfermos entre los sanos, se produce á la humanidad, aminorando la propagación de la tisis; de todo lo cual debió enterarse el anciano con interés grande, porque al poco tiempo y con ocasión de la conferencia que el doctor Pozas dió en Obregón á los obreros, á petición del centro socialista, sobre la tuberculosis, rogó que se le mandasen unos números de *El Cantábrico* en que la extensa noticia de aquella vulgarización de ciencia se daba.

»Pasaron días ó meses, esto poco importa, y uno en que el señor de la Pezdela volvió á ver al doctor Pozas, le dijo, poco más ó menos, estas palabras simbólicas: «Doctor, aquella semilla que usted sembró, ha dado ya fruto. Pronto lo verá usted.»

»El *fruto*,, que es esa transcendental disposición testamentaria, no ha podido ser más hermoso. ¡Gloria por él á quien le hizo germinar y á quien con tanta suerte lanzó al aire la santa semilla en el camino de su apostólico predicar!»

Los Derechos Reales

Investigación del impuesto

La *Gaceta* publica un Real decreto cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º Se organiza el servicio de investigación técnica del impuesto de derechos Reales y transmisión de bienes, con el fin de descubrir la riqueza oculta sujeta al pago de dicho impuesto, poner de manifiesto el verdadero valor de los bienes y derechos transmitidos y uniformar la práctica de la liquidación, acomodando ésta á un criterio único y general.

Art. 2.º El director general de lo Contencioso, por delegación del ministro de Hacienda, será el jefe superior de este servicio, y los abogados del Estado que desempeñen la función investigadora serán á su vez delegados de la Dirección general de lo Contencioso, dependiendo directamente de ésta.

Art. 3.º Las Abogacías del Estado y oficinas liquidadoras del impuesto de derechos Reales en los partidos, prestarán el debido auxilio á los funcionarios encargados del servicio de investigación, proporcionándoles todos los datos y antecedentes que sean necesarios para realizarlo.

También auxiliarán á estos funcionarios, con igual objeto, los demás organismos de la Administración económico-provincial, así como las autoridades y funcionarios del orden civil y administrativo á quienes se refiere el artículo 140 del reglamento de 10 de Abril de 1900.

Art. 4.º El servicio de investigación se realizará bajo la dirección inmediata del director general de lo Contencioso, por oficinas regionales que se establecerán en Barcelona, Burgos, Madrid, Valencia, Valladolid y Sevilla. Cada una comprenderá las siguientes provincias:

La de Barcelona: Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona, Huesca, Zaragoza y Baleares.

La de Burgos: Burgos, Logroño, Soria, Palencia, Santander, Vizcaya, Guipúzcoa, Alava y Navarra.

La de Madrid: Madrid, Toledo, Avila, Segovia, Guadalajara, Ciudad Real y Cáceres.

La de Valencia: Valencia, Castellón, Teruel, Albacete, Murcia y Alicante.

La de Valladolid: Valladolid, Salamanca, Zamora, León, Oviedo, Lugo, Orense, Pontevedra y La Coruña; y

La de Sevilla: Sevilla, Badajoz, Huelva, Cádiz, Málaga, Córdoba, Jaén, Granada, Almería y Canarias.

El ministro de Hacienda queda autorizado para modificar esta división si las necesidades del servicio así lo exigieran.

Art. 5.º La acción investigadora se ejercerá en la forma que la Dirección de lo Contencioso determine, teniendo en cuenta las circunstancias especiales de cada región; pero se señala como preferente el sistema de fichas ó tarjetas para acumular datos, que podrá ser sustituído con el de libros registros de los mismos datos ó cualquier otro que se juzgue más conveniente.

Art. 6.º Los abogados del Estado que realicen la investigación del impuesto de derechos Reales no percibirán parte alguna de las multas que por sus gestiones se impongan á los contribuyentes. Las cantidades que por tal concepto debieran corresponderles ingresarán directamente en el Tesoro.

Art. 7.º Los abogados del Estado encargados de la investigación técnica del impuesto de derechos Reales formarán parte de las Abogacías de las respectivas provincias en las que tengan su habitual residencia, y girarán las visitas que juzguen precisas ó les ordene la Dirección general de lo Contencioso, percibiendo las dietas y gastos de locomoción que los reglamentos y disposiciones vigentes asignan á los inspectores de Hacienda.

Art. 8.º Las denuncias que presenten los particulares relativas á defraudación del impuesto de derechos Reales continuarán tramitándose por las Abogacías del Estado.

Art. 9.º Para el cumplimiento de su misión utilizarán los investigadores los medios establecidos en el capítulo X del reglamento de 10 de Abril de 1900, á cuyo efecto las oficinas liquidadoras de las capitales de las provincias y las de los partidos remitirán á la regional todos los datos y antecedentes que reciban de las autoridades y funcionarios correspondientes, verificándolo en el primer correo bajo su más estrecha responsabilidad.

Si alguna de dichas autoridades ó funcionarios dejare de cumplir la obligación que por las disposiciones de dicho capítulo le alcanza, en el plazo establecido lo pondrán igualmente en conocimiento de la oficina regional.

Art. 10. En lo sucesivo deberán remitirse mensual, y no trimestralmente, á las respectivas oficinas liquidadoras: el estado de los juicios de testamentaría y *ab intestato* aprobados en dicho período, á que se refiere el artículo 141 del reglamento de 10 de Abril de 1900; la relación circunstanciada de fallecidos y la de inscripciones que verifique la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, comprendidas en el art. 146 del mismo reglamento.

Art. 11. Sólo serán competentes para liquidar las transmisiones por causa de muerte, á elección de los interesados, la oficina liquidadora á que corresponda el lugar en que se autorice ú otorgue el documento ó la del en que haya ocurrido el fallecimiento del causante, quedando en este sentido modificada la regla segunda del artículo 55 del reglamento provisional de 10 de Abril de 1900.

Art. 12. La Dirección general de lo Contencioso dictará las instsucciones precisas para el cumplimiento de este decreto y todas aquellas que la necesidad exija ó la práctica aconseje.

M.C.D.2022

UN ESTRENO

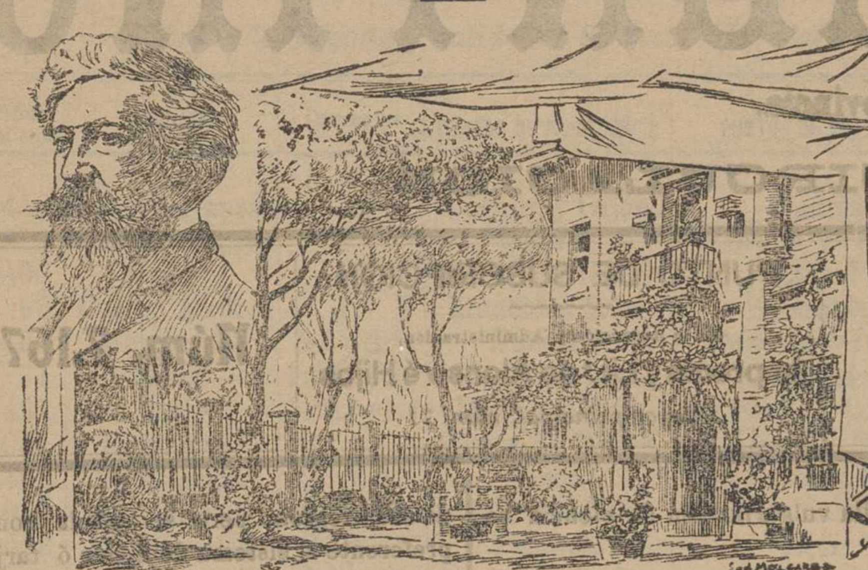

VIDA Y DULZURA.—Comedia en tres actos y en prosa, original de los señores D. Santiago Rusiñol y D. G. Martínez Sierra.

Hasta donde es posible predecir que el éxito seguirá al estreno de una obra de teatro, nos aventuramos en esta ocasión, repecto de la nueva producción que hoy sancionará con su fallo el público que acuda al teatro de la Comedia de Madrid.

Vida y dulzura es una sátira contra el demasiado abuso de ciencia y seriedad que se hace en algunos hogares, en contraposición, sin duda, con la demasiada insustancialidad con que se vive en otros. Un matrimonio, catedrático el marido y recatedrática la mujer, crían dos hijos, hembra y varon, en abrumador ambiente científico. Ni al joven le enseñan á querer, ni á la joven la enseñan á reir, y así les sorprende la juventud, y así se pasarían, agostándola acaso, la vida entera.

A hogar tan científico, llega una mujer que trastorna todo el vivir *seco* de aquella familia, y aun el de los contertulios de la familia aquélla, científicos también. Es la viajera como el sol y el agua para los campos, y al conjuro de sus actos, los jóvenes aman, los maestros de la ciencia reverdecen á ilusiones que ni aun sospecharon: todo se transforma en la casa, y en todos un soplo de alegría endulza su vivir... Hay hasta boda por amor.

La trama de la nueva obra es sencilla y humana. El diálogo flúido y gracioso. El ambiente simpático, confortable para el espíritu.

El lápiz de nuestro dibujante reproduce una de las decoraciones de *Vida y dulzura* y el retrato del Sr. Rusiñol. Si, como esperamos, el éxito sigue á la primera representación de esta obra, haremos justicia al coautor que hoy omitimos en la nota gráfica, y á los intérpretes de la nueva comedia, que realizan una labor digna de aplauso, según hemos podido apreciar en uno de los ensayos.

SIN CORREO

Hasta ahora bastante avanzada de la tarde hemos estado esperando la llegada del correo de Madrid, y con él la carta y alcance de nuestro corresponsal Sr. Mencheta, en que nos daría cuenta del planteamiento de la crisis, no habiendo recibido tampoco ninguno de los periódicos de la Corte que diariamenta llegan á nuestra Redacción.

Desconocemos la causa que motiva tal retraso á pesar de las indagaciones que hemos hecho para averiguarlo, y como el periódico necesariamente hemos de servirle á nuestros lectores, procuraremos de la mejor manera darles á conocer las noticias más interesantes relacionadas con la crisis.

Sabido es, por los telegramas que ayer publicamos, que el señor marqués de la Vega de Armijo, presidente del Consejo de ministros, estuvo por la mañana en Palacio, entregando al Rey su dimisión y la de todos los consejeros, que fueron aceptadas. no sin que antes S. M. reiterase al presidente dimisionario su confianza.

El marqués agradeció al monarca esta prueba de afecto, excusándose de aceptar el encargo é indicando la conveniencia de que D. Alfonso consultase con los presidentes y expresidentes de las Cámaras y expresidentes de Consejo, tanto liberales como conservadores.

El marqués de la Vega de Armijo es ha lamentado de la falta de apoyo de los prohombres del partido liberal, diciendo: «Ni atado volvería al frente del Gobierno, en las mismas condiciones que he estado y que me figuro no desaparecerán».

Las consultas

Comenzaron éstas á las tres de la tarde.

El Sr. Montero Ríos

El primero que entró en Palacio fué el Sr. Montero Ríos, quien aconsejó al Rey que continúe en el poder el partido liberal, pues hallándose ahora sufriendo una crisis interna quedaría la Corona, caso de caer los liberales, sin un partido que reemplazase á los conservadores cuando estos terminaran su misión.

Insistió en que deben seguir los liberales en el poder, robusteciéndose y enmendando los errores cometidos, para caer con virilidad cuando llegue el momento.

El Sr. Canalejas

Se mostró partidario de que continúen los liberales con las Cortes abiertas, insinuando que hay dentro del partido quien se compromete á gobernar sin quebrantar la unión del mismo.

Añadió que si dentro del partido no había quien aceptara el poder, lo aceptaría él si se le ofreciese, comprometiéndose á ir á las Cortes 24 horas después, confiando en que la mayoría le apoyaría y seguro de que su política sería de principios, no de personalidades ni de predominio.

La subida al poder de los conservadores la considera prematura, porque los liberales no dejarían más obra que la ley de Asociaciones y los intentos de supresión del impuesto de consumos.

Terminadas estas consultas, salieron los Reyes de paseo.

De regreso D. Alfonso á Palacio, se reanudaron las consultas á las cinco.

El Sr. Moret

Este á su salida de la regia Cámara se negó á decir á los periodistas lo que había expuesto al monarca, manifestando únicamente que en aquel momento era imposible colegir la solución de la crisis, y que había encontrado al monarca preocupado y con el deseo de resolver pronto el problema, por creer que estas crisis deben desarrollarse con rapidez para que sean menores los trastornos que causan al País.

Uno de los periodistas que más asediaban á D. Segismundo, le interrogó ¿formará V. Gobierno? y el Sr. Moret contestó sin vacilación: «Eso es absurdo por ahora, pues me considero descartado».

El Sr. López Domínguez

Se negó á dar noticias de cuanto en la consulta había expuesto al monarca y para no verse asediado por los «reporters» salió de Palacio por la Plaza de la Armería.

El Sr. Maura

Fué el primero de los expresidentes conservadores consultados, siendo muy corta su permanencia en la regia estancia.

Acerca de lo que había expuesto á S. M., dijo á los periodistas:

«La verdad la vemos todos claramente. Yo me he limitado á poner el espejo ante la realidad.»

El Sr. Azcárraga

Este ilustre general no hizo ninguna revelación acerca de su entrevista con el Rey.

El Sr. Pidal (D. A.)

Este fué más explícito en sus manifestaciones, diciendo á su salida:

«Un partido que no puede presentar un Gobierno á las Cortes, está imposibilitado de gobernar. Es, par tanto, preciso que los conservadores se encarguen de hacerlo».

El señor marqués de Tejada de Valdosera

Como el general Azcárraga, se negó á decir la opinión expuesta al monarca.

El marqués de Pidal

Este dijo que su consulta la había evacuado en los siguientes términos:

«La monarquía cuenta con dos instrumentos de Gobierno. El uno está destrozado, desecho totalmente. El otro está robusto. Hay, pues, que tomar este, y puede confiarse en que el partido liberal se rehará en la oposición.»

* * *

En las Cámaras fueron brevísimas las sesiones de ayer, limitándose en ellas á lo siguiente:

Congreso

Preside el Sr. Vincenti, estando la Cámara casi desierta.

Un secretario da lectura de la comunicación de la Presidencia, participando que está el Gobierno en crisis, y se levanta la sesión con la fórmula: «Para la próxima se avisará á domicilio».

Senado

Abre la sesión el Sr. Salvador.

Se da cuenta del fallecimiento del almirante Beránger.

El presidente dedica sentidas frases á la memoria del finado, adhiriéndose vorios senadores, y por unanimidad se acuerda que conste en acta el sentimiento de la Cámara.

Se lee la comunicación referente á la crisis y se levanta la sesión con la misma fórmula que en el Congreso.

AYUNTAMIENTO

A la sesión celebrada hoy en segunda convocatoria, presidida por el señor Martínez de Azcoitia, han asistido los Sres. Vélez, Durán, Germán, García, Casañé, Monteoliva, Pérez, Nieto, Garrán, Olmo, Gallego, Polo, Hurtado y Alonso Alonso.

Leída por el Sr. Secretario el acta de la anterior fué por unanimidad aprobada.

Se dió lectura de una comunicación del arquitecto municipal interino, proponiendo la suspensión de las obras de alcantarillado de las calles Escuela y Mayor Antigua, fundándose en que las fuertes heladas impedían que fraguase el cemento en las debidas condiciones.

La presidencia manifestó que para lo sucesivo se autorice á dicho funcionario para suspender y reanudar las obras cuando lo estime oportuno, y así lo aprobó la Corporación, á quién además enteró la presidencia de estar nuevamente trabajándose en el trozo de la calle Mayor Antigua, porque el tiempo ha mejorado.

Previo señalamiento de línea y tasación de los terrenos que ha de tomar de la vía pública, que en junto son siete metros cuadrados valorados en 79'50 pesetas, á razón de siete pesetaa el metro, se autorizó á D. Lino González Ansótegui el permiso solicitado para colocar una verja en su casa de la calle de los Herreros, número 23.

Se concedió á D. Demetrio Suárez Argüelles una sepultura á perpetuidad en el Cementerio general.

Se autorizó á la Comisión de Gobierno para que practique las operaciones referentes á la designación de las ocho secciones en que ha de dividirse la Junta municipal y proceda al sorteo de los vocales asociados.

Se concedió, á propuesta de la misma Comisión, un socorro de 70 pesetas á un funcionario municipal que había dejado de serlo por imposibilidad física.

Pasó á la Comisión de Hacienda una instancia de D. Román Larrén, participando haber establecido una fábrica de jabón en los locales de su propiedad situados en la calle de San Francisco.

El señor secretario dió cuenta á la Corporación, y ésta quedó enterada, de una circular publicada tn el *Boletín*, relativa á la condonación de los deudores al Pósito y otra de la Comisión mixta de reclutamiento sobre las operaciones de reemplazo.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Casañé pidió que se facilitara una nota de los impresos gastados por el Ayuntamiento, desde hace siete años é industriales que les han facilitado, para después ocuparse del asunto.

La presidencia ofreció acceder á los deseos del Sr. Casañé.

El Sr. Alcalde manifestó que habiéndose suprimido en el actual presupuesto una plaza de vigilante de consumos y existiendo vacante una de escribiente en el fielato central, con el sueldo de 999 pesetas, proponía que se nombrara á D. Andrés Fernández Cobos, y así se acordó.

Después el Sr. Martínez de Azceitia dió cuenta de las gestiones que había realizado en Madrid en unión de los representantes de la Cámara de Comercio, para ver de conseguir la reducción de las tarifas de ferrocarriles, habiendo obtenido promesas por parte de la empresa del Norte de atender las justas peticiones que se la hacían. Indicó también que había gestionado la construcción de una marquesina en la segunda vía de la estación, así como de los muelles de pequeña velocidad que están siendo tan reclamados por el Comercio, el cual en unión del Ayuntamiento debe ponerse de acuerdo para fijar el sitio de emplazamiento, pues la Empresa, si bien este año no puede acometer la obra se propone realizarla en el próximo si se logra llegar á un acuerdo entre los vecinos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

LA COCINA ECONOMICA

Lista de donativos y suscripción mensual durante los tres meses que dure la Cocina:

DONATIVOS

Tuna Palentina «Blanco y Negro», 10 pesetas; D. Angel Merino, 25; señores Escudero y Comp.ª, 25; D. Pedro Rampa, 10; D.ª Vicenta Rodríguez, 15; D. Fructuoso Sánz, 15; D. Marcelino Arana, 10; D. Demetrio Casañé, 30 arrobas de patatas; D. Manuel María Mateo, 20 pesetas; D. Antonio Herrero, 5; D. Mauro Aliende, 25; D. Alfonso Sanz, 5; D. Julián A. Oarrubia, 10; don José Diez Amárica, 5; D. Julián Rodríguez Ovejero, 5; D. Juan Otorel, 5.

Suscripción mensual.

D. Melchor Atienza, 5 pesetas; don Gaspar Alonso, 30; D. Antonio María Argüelles, 5; D. Eusebio Cea, 2; D. Ambrosio Donis, 10; D. Joaquín Vidal, 3; D. Anacleto Orejón, 5; D. Diego Moreno Peral, 2; D. Mariano Fernández, 2, D. Manuel Junco Rodríguez Cosío, 10; D. Victoriano Martín, 5; don Crisógono Gregorio, 5; D. Mariano Gregorio, 7'50; D. Julián Diez Fernández, 5; D. Santiago Lardely, 10; Hijos de Grajal, 5; D. Juan Villalobos, 5; D. Honorio Peláez, 3; D. Leonardo Martínez, 5; D. Gabino Martínez, 25; D. José Madrid, 5; D. Pablo Madrid, 3; D. Andrés Nieto, 5; D. Juan Polanco Crespo, 15; D. José Martínez, 1; don Agustín F. Tinajas, 10; D.ª Aurea Inojal, 5; D. Evilasio Gil, 2; D. Antonio Aguado, 5; D. Francisco Nanclares, 2.

Los que deseen contribuir á este socorro, pueden hacerlo en los comercios de D. Francisco Gallego y D. Manuel Polo, los que facilitarán el correspondiente recibo.

Raciones gratis facilitadas en el día de hoy 516.

RECIBOS DE INQUILINATO

Cuaderno de 50 hojas, 50 céntimos.

ALONSO É HIJOS.—PALENCIA

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado por dicha Corporación ha tenido á bien esta Alcaldía anunciar por el presente la subasts para la enagenación del edificio Teatro de esta ciudad, declarado inútil para el servicio á que estaba destinado, bajo el tipo de 30.000 pesetas en que aparece tasado, con arreglo á las condiciones aprobadas por la Superioridad que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, las cuales han sido anunciadas previamente y contra las que no se han producido reclamación alguna.

Conforme á dichas condiciones, el acto se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el día 28 de Febrero próximo á las once de la mañana, bajo lo presidencia del Alcalde ó de quien legalmente le represente, ajustándose á lo prevenido en el artículo 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Las proposiciones se harán por escrito, bajo sobre cerrado en la forma que se establece en la citada disposición y podrán presentarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, en la Secretaría del Ayuntamiento los días laborables desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, asompañando por separado el resguardo que acredite haber constituído en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales ó en la Depositaría de este Ayuntamiento, la cantidad de mil quinientas pesetas á que asciende el cinco por ciento del tipo de la subasta.

Los poderes de los que en nombre de otro concurran á esta subasta, serán bastanteados por un letrado de este Colegio.

El remate se adjudicará provisionalmente por la Junta de subasta á la persona que ofrezca mayor precio sobre el de la tasación del edificio, señalado como tipo y acepte las demás condiciones de este contrato, que no tendrá validez ni efecto alguno sin que sea confirmado por el Ayuntamiento definitivamente y aprobado por el señor gobernador civil de la provincia, según las expresadas condiciones, no teniendo derecho el rematante en caso de nulación ó no aprobación de la subasta, á indemnización de ninguna clase.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en esta licitación.

MODELO DE PROPOSICION

Don...... enterado de los anuncios publicados por el Alcalde presidente del Ayuntamiento con fecha...... y del pliego de condiciones á que se refiere para la enagenación del edificio Teatro de esta ciudad, se compromete á comprar dicha finca, con extricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos establecidos en las mismas por la cantidad de.. ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Palencia 25 de Enero de 1907.—El Alcalde, *Ignacio M. de Azcoitia.*

EN LA AUDIENCIA

Ayer compareció ante el Tribunal Antonia Cernuda Merino, que el día 19 de Julio último, se apoderó con ánimo de lucro de una toalla, dos manteles y otras ropas, que han sido tasadas pericialmente en veinte pesetas, y que se hallaban dentro de un armario en el establecimiento destinado á fonda en la estación férrea de Venta de Baños y pertenecían a D. Jorge Delage Bardineau, representante de dicha fonda, en la que en el día de autos prestaba la procesada Cernuda servicio doméstico.

Califica la acusación pública estos hechos de constitutivos de un delito de hurto, cualificado por concurrir la circunstancia de grave abuso de confianza, no aprecia otra de ninguna clase que pudiera modificar la responsabilidad criminal, y solicita se la imponga la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional, accesorias

M.C.D.2022

y costas, no señala indemnización civil por haber sido restituídos en poder de su dueño los objetos hurtados.

La defensa de la Autonia encargada al letrado Sr. Gusano, admite la narración de los hechos sentados por el Sr. Fiscal, pero sostiene que los ejecutó en un momento de perturbación ó desequilibrio de sus facultades mentales, á consecuencia de los ataques de histerismo que padece, y por tanto procedía declararla exenta de responsabilidad criminal·

***

Para mañana á las once está señalado el juicio oral de la causa instruída en el Juzgado de Frechilla, por desórdenes públicos, contra Saturio Sánchez Prieto.

Actuarán como defensores el licenciado D. Pantaleón Gómez Casado y el procurador D. Luis Gómez Casado.

DISPEPSIA, GASTRALGIA, VOMITOS, NEURASTENIA GASTRICA, DIARREA,

en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, úlcera del estómago, acedías, inapetencia, clorosis con dispepsia y demás enfermedades del estómago é intestinos, se curan, aunque tengan 30 años de antigüedad, con el

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS

Marca "STOMALIX,,

Serrano, 30, Farmacia

MADRID

Y principales del mundo.

UN CRIMEN

En el próximo pueblo de Reinoso se cometió ayer uno, que afortunadamente no tuvo las graves consecuencias que el criminal se propuso.

Se encontraba en su casa el anciano de 70 años, Agustín Marín, cuando fué sorprendido por uno de sus vecinos, cuyo nombre no nos ha sido posible conocer, que sin duda con el propósito de robarle, pues el Agustín posee una regular fortuna, empezó á acometerle con una navaja infiriéndole varias heridas, algunas de ellas graves, sin que consiguiera acabar con él por que defendiéndose el Agustín valientemente, consiguió escaparse de las garras del agresor, saliendo de casa á dar parte á la Guardia civil, quien encontró al criminal en el momento en que estaba mudándose de camisa y con el traje manchado de sangre.

El juez instructor de Baltanás entiende en el asunto, encontrándose preso el culpado.

Estos son los informes que nos dá un vecino de Reinoso y de cuya veracidad no podemos responder hoy por completo.

NOTICIAS

La High Life.

Esta colectividad musical ha designado como su presidenta á la señorita Petra Ovejero Martínez, quien ha aceptado la designación de que ha sido objeto por parte de los que forman aquella colectividad.

Continúan los ensayos con gran aprovechamiento á cargo del conocido joven D. Manuel Penche.

He aquí el repertorio que está ensayando esta colectividad musical y que nos dejará escuchar durante los días de Carnaval.

«Grupo artístico», pasodoble, A. Trampler.

«Bohemios», pasodoble, A. Vives.

«Ecos del pasado», pasodoble, N.

«Homenaje á Francia», pasodoble, Chepeu.

«La Tierruca», pot-purri de aires montañeses, A. Santamaría.

«Un sueño seductor», tanda de valses, J. Rosas.

«Bien aimés» vals, E. Waldteufel.

«Ojos negros», mazurka, E. Maschke.

«El Perro chico», tango gitano, Valverde y Serrano.

«Alborada del Sr. Joaquín», M. F. Caballero.

«Gran Rondalla», A. P. Soriano.

«Un recuerdo», pasodoble, á la distinguida presidenta de La High-Life, Srta. Petra Ovejero Martínez, Penche (hijo).

Anteanoche á las diez, sufrió quemaduras en la pierna izquierda el fogonero de la Azucarera Palentina, Víctor Varón Peral, al tratar de quitar fuego de los generadores.

En la noche de ayer, el agente urbano Mariano Ayuela, dió cuenta en la Inspección de vigilancia que el joven Daniel Soto, domiciliado en el Corral de Zurradores, número 3, había causado una lesión en la cabeza á su compañero Germán Diez, que vive Plazuela de la Catedral, número 13, el cual fué curado por el practicante señor Santa Cruz. que calificó de leve dicha lesión.

De este hecho ha dado cuenta la Inspección al Juzgado municipal.

Se ha hecho cargo de la presidencia del Ayuntamiento, el Alcalde Sr. Martínez de Azcoitia, habiendo cesado el primer teniente Sr. Vélez, que la desempeñaba interinamente.

Avanza rápidamente la instalación del cinematógrafo que el Sr. Pradera está montando en los solares de la Diputación, trabajando sin descanso para ver de abrirle al público el próximo Domingo.

REGISTRO CIVIL

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunciones.—Isidora Pérez Villán, viuda, 80 años, Asilo de las Hermanitas; Félix Basilio Acera Ganges, un año, San Antón, 1.

Reclamaciones á los Ferrocarriles

Mayor Principal, 4 y 6, 1.º

(Sucursal de Colmenares, E. Valladolid)

Averías, dejes por cuenta, perjuicios por retraso, faltas, excesos de portes, rectificación de cartas de porte,

SE PAGAN EN EL ACTO LAS PROCEDENTES

Tramitación de los asuntos, extrajudicial ó judicialmente, sin desembolsos para los interesados.

MERCADOS

Palencia, 25.—El día de hoy ha amanecido con el cielo encapotado y temperatura muy baja.

El negocio de cereales continúa paralizado, pues son contadísimas las operaciones que se realizan pudiéndose fijar los precios siguientes:

Trigo á 39'50 las 92 libras, cebada á 19'50, y centeno á 27 las 90 libras.

—

Torquemada, 23.—El labrador vende tan solo el trigo necesario para cubrir sus necesidades, esperando mejores precios. Hay en paneras gran parte de la cosecha de 1905 y la casi totalidad de la del 1906.

Centeno á 24 reales fanega, se vende poco; cebada á 20, avena á 14.

—

Amusco, 23.—En trigos se han hecho pocas operaciones, reinando completo retraimiento á vender por parte de los labradores que pretende se les pague á 40 reales fanega.

Han salido 4 vagones de trigo á 39 reales las 90 libras. Hay de venta 8 vagones al precio de 41'50.

En centenos no se han hecho transacciones por no haber existencias.

Cebada á 19 reales fanega, se vendieron dos vagones para Osorno y hay á la venta otros 2 á 20'25 las 70 libras.

Auena á 17 reales fanega, muelas á 40, yeros á 32, garbanzos finos á 160.

—

Cevico de la Torre, 23.—De trigos hay pocas existencias en poder de los labradores.

La tendencia del mercado es á sostenerse. Se paga el candeal á 39 reales las 92 libras.

Hay de venta 1.000 fanegas á 41 reales fanega sin peso.

El centeno vale á 6 pesetas fanega sin peso. Las entradas de este grano son nulas, vendiéndose sólo lo recolectado.

La cebada se cotiza á 4'75 fanega sin peso. Hoy se registran entradas, habiendo existencias en poder de los labradores.

Avena á 3'50 pesetas fanega, muelas á 6, yeros á 9, garbanzos finos á 48, duros á 25, guisantes de los que hay buenas existencias á 8 pesetas.

—

Alar del Rey, 23.—Al mercado de trigo entraron unas 400 fanegas, que se colocaron y pagaron al precio de 38 reales fanega de 92 libras.

Tendencia sostenida.

En centenos y cebadas no hubo operaciones, cotizándose los primeros á 26 reales fanega y las segundas á 23.

Auena á 14, yeros á 34, garbanzos finos, de 120 á 240, alubias á 108.

—

Valladolid, 24.—Algo más sostenidos que estos días están los precios de las ofertas de trigos, habiendo cedentes aqui á 41'50 y 41'75, de Rioseco á 40'50, sin operaciones de partidas á estos precios.

De Rioseco se vendieron 9 vagones á 40 reales en aquella estación.

Al detall se compraron 100 fanegas por el mercado del Canal que se pagaron á 41 reales y 200 por el del Arco vendidas á 41.

El centeno pretenden los cedentes de Peñafiel á 24'75 reales, pero los tomadores no pagan más que á 26 y 26'50.

Al detall llegaron 100 fanegas á 25'50.

Poca animación y poca demanda hay en cebada que sigue ofreciéndose aquí á 20'50 reales sin conseguir operación alguna.

De Palencia se ofrece á 19'50.

El detall desierto y los envíos nulos.

—

Rioseco, 24.—Entraron 100 fanegas de trigo, pagándose á 38'50 reales con tendencia floja.

Ofertas de partidas á 39'75.

Temporal de nieves.

—

Barcelona, 23.—Se ha vendido trigo de Zamora superior á 40; de Olmedo y Medina á 41; de Cantalapiedra superior á 40'50.

Llegaron 43 vagones de trigo; 1 centeno; 1 avena y 1 harina.

Boletín Religioso

Sábado.—San Policarpo, Santa Paula y Santa Batilde.

En la Capilla de la V. O. T. de San Francisco celebra la Velada ordinaria á las nueve y media la asociación de la Vela nocturna.

TELEGRAMAS

DE LA AGENCIA MENCHETA

LA CRISIS

Maura al poder

MADRID 24 (13)

(Este despacho le dimos á conocer en la mampara de nnestra Redacción, en las primeras horas de la mañana)

El Rey, terminadas las consultas con los prohombres políticos, llamó á las diez al marqués de la Vega de Armijo, comunicándole que había decidido encargar al Sr. Maura de formar Gobierno.

—

El nuevo gabinete

MADRID 25 (13)

(URGENTE)

Aceptado por el Sr. Maura el encargo de S. M. para formar Gobierno, éste ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidencia, Maura.

Estado, Allende Salazar.

Gracia y Justicia, marqués de Figueroa.

Hacienda, Osma.

Guerra, general Loño.

Marina, Ferrándiz.

Gobernación, Lacierva.

Fomento, González Besada.

Instrucción pública, Rodríguez Sampedro.

El anterior Gabinete presta juramento en el momento que telegrafío.

Hotel Samaria

San Juan, núm. 2

Palencia

Amplios y elegantes comedores en la planta baja. Cubiertos á 3 pesetas.

Emulsión Fuentes

de aceite de hígado de Bacalao con hipofosfitos

Recomendamos á las madres el uso de nuestra Emulsión, que pueden encontrar siempre recien preparada.

Frasco, 2 y 3,50 ptas.

Farmacia del Doctor Fuentes

Mayor, 114

Artritismo y sus distintas manifestaciones, GOTA, DIABETES, MAL DE PIEDRA, enfermedades del HÍGADO y del ESTÓMAGO, REUMATISMO, DEBILIDAD y AGOTAMIENTO, se curan tomando el

AGUA DE VILAJUIGA

Bicarbonatada.-Sódica.-Litínica, más la rica en LITINA, de sabor delicioso para la mesa, y muy superior á las extranjeras de Vichy y otras similares.

Precio: Una peseta botella.

Depósito central en Palencia: Farmacia de Rivas, *Mayor pral., 180*, y otras droguerías y farmacias.

ALONSO É HIJOS.—Mayor pral., 71

Folletín de EL DIARIO PALENTINO 46

Un hombre QUE DESEA CASARSE

Novela escrita en francés

Y TRADUCIDA POR

J. Sánchez Morales

Por otra parte, tampoco necesitamos gran cosa para vivir con comodidad; tenemos tan escasas visitas, que se reducen á unas cuantas aprendizas amigas de mi Agustina, y un tornero de este barrio que viene alguna que otra vez; estas personas constituyen toda nuestra sociedad; ya puede usted ver si es bien limitada.

Teófilo Girardiere no hacia más que buscar con la vista á la bella Agustina, y ésta no parecía por ningún rincón.

—Mi sobrina hace un rato que ha salido de casa, dijo la señora Gervasia, ha ido á la de una gran señora que la tiene mucho aprecio, la que quería enseñarle un magnífico vestido; pero no creo que tarde mucho en regresar.

—Yo creí que acaso estuviera en su habitación dijo Girardiere.

—No, caballero, no; ha salido, según he tenido el gusto de manifestaros.

Girardiere se decidió á esperar á la sobrina conversando con la tía. Por otra parte, no le pesaba el haber encontrado ocasión oportuna para hablar de él, de de su familia, de su fortuna y de sus merecimientos.

Era tanto el temor que tenía de que se le creyese un intrigante, que siempre iba provisto de su cédula de vecindad, de los dos recibos de inquilinato, y de la póliza de seguros contra incendios referente á su casa.

La señora Gervasia parecía muy ajena de sospechar que Teófilo Girardiere fuese ningún intrigante.

En el discurso de la conversación, la tía impuso al caballero de que no poseía más que cuatrocientos francos de renta, y de que con esta suma debían vivir ella y su sobrina, hasta que esta última estuviera en aptitud de ganar más dinero.

—O hasta que la bella Agustina tome estado, añadió Teófilo Girardiere sonriendo, con un ademán bastante significativo.

—Ah, caballero! Pues qué, también suelen casarse las jóvenes que nada absolutamente poseen?... oh!... sería una casualidad muy venturosa para mi buena Agustina el tropezar con un hombre tan honrado que quisiera asegurarle su felicidad, dándole el sagrado nombre de esposo.

A Teófilo Girardiere le parecía prematura una franca explicación; temía precipitarse demasiado, y en este concepto se contentó con decir entre dientes:

—Se presentará, señora, no lo dude usted, se presentará.

En este momento se verificó la llegada de la señorita Agustina, la que al punto dirigió una encantadora sonrisa al Sr. Girardiere, pero de tal fuerza, que consiguió atravesarle el corazón.

El buen Teófilo se estuvo conversando un buen rato con las dos señoras, retirándose después con el temor de pecar de indiscreto á la primera visita, pero no sin haber pedido antes á la señora Gervasia el competente permiso para volver á visitarlas alguna que otra noche, en lo que tendría un verdadero placer. La señora Gervasia, no solamente le otorgó lo que pedía, sino que añadió, que tanto su sobrina como ella tendrían la mayor satisfacción enque honraron su casa con sus frecuentes visitas.

Girardiere salió muy satisfecho y encantado de aquella entrevista. Sin embargo, se paró en la puerta de la habitación de la bella Agustina, y se puso á escuchar; nada se oía; bajó entonces los escalones de dos en dos, frotándose las manos y dando grandes muestras de contento, diciendo al propio tiempo para sí:

—La cosa marcha..., me consta que son personas honradas, y esto es primero que todas las riquezas y todos los adornos del mundo. Porque ya que decida casarme con una joven oscura y sin posición alguna, á lo menos quiero tener la seguridad de que es la virtud misma... ¡Cáspita! esta vez si que creo haber tropezado con la mujer que me conviene... ¡por fin hallé mi media naranja!... Es verdad que me ha costado grandes, inmensos afanes...; pero todo puede darse por bien empleado cuando se consigue la realización de la cosa soñada.

Girardiere regresó á su casa con más satisfacción y alegría que de costumbre, y en su transporte abrazó á la autora de sus días, exclamando con un tono entre magistral y bromista:

—Prepárese usted á recibir una alegría, querida mamá; muy en breve tendrá usted una digna muera, que os hará compañía, os pondrá las chinelas, y os encenderá la estufilla... ¡oh! no os quepa duda que os colmará de inmensas y finas atenciones.

—¿Y esto es verdad, mi buen pequeñín? preguntó la pobre anciana, que ya principiaba á chochear. Pero no sabes lo que me parece? Pues creo que aún eres demasiado joven para doblegarte al santo yugo del matrimonio.

Teófilo Girardiere creyó oportuno el callar y no responder á las observaciones de su madre; en seguida se dirigió al espejo, y poniéndose delante de él, declaró guerra sin cuartel á sus numerosas canas.

Al siguiente día, después de haber comido Girardiere, no descuidó la hora de ir á casa de la señora Gervasia, donde encontró una joven y un caballero sentados cerca de la simpática y linda Agustina.

El caballero hacía infinitos gestos con la boca y la nariz cada vez que quería proferir alguna palabra; pero hablaba muy rara vez, prefiriendo el escuchar lo que decían los demás.

Era un hombre de mediana edad, que se llamaba Trubert; bien pronto tuvo conocimiento Girardiere de que este era el tornero que vivía en el cuartel, y del que ya le habían hablado anteriormente.

La señorita era también muy bella y joven, é íntima amiga de Agustina.

M.C.D.2022

Indicador de Ferrocarriles

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en la estación de esta capital.

Núm.° del tren	CLASE	Carruajes	PUNTOS DE PROCEDENCIA	PUNTOS DE DESTINO	HORAS DE LLEGADA	HORAS DE SALIDA	Observaciones
412	Correo-Expres	1.ª	Coruña y Gijón	Madrid	0'12	0'21	
411	Correo-Expres	1.ª	Madrid	Coruña y Gijón	2'20	2'31	
400	Rápido	1.ª	Coruña y Gijón	Madrid	3'02	3'05	Martes y Sábados.
63	Correo-Expres	1.ª	Madrid é Irún	Santander	4'27	4'32	
1062	Mercancías	2.ª y 3.ª	Palencia	Madrid é Irún		6'52	
71	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Madrid é Irún	Santander	8'28	8'47	
421	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Madrid é Irún	Coruña y Gijón	8'48	9'04	
1051	Mercancías	2.ª y 3.ª	Venta de Baños	Alar del Rey	10'59	16'28	
1400	Mensagerías	2.ª y 3.ª	León	Venta de Baños, Miranda	11'37	11'47	
1050	Mercancías	2.ª y 3.ª	Alar del Rey	Palencia	9,43		
1403	Mensagerías	2.ª y 3.ª	Palencia	León		15'20	
1069	Mercancías	1.ª y 2.ª	Venta de Baños	Palencia	15'59		Enlace con el rápido de
1068	Mercancías	1.ª y 2.ª	Palencia	Venta de Baños		16,15	Madrid.
420	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Coruña y Gijón	Madrid é Irún	17'01	17'08	
70	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Santander	Id. íd.	17'59	18'14	
422	Mensagerías	1.ª 2.ª y 3.ª	Monforte	Id. íd.	20'05	20'20	
425	Mensagerías	1.ª 2.ª y 3.ª	Madrid é Irún	Coruña y Gijón	21	21'15	
60	Correo-Expres	1.ª	Santander	Madrid é Irún	23'09	23'18	
401	Rápido	1.ª	Madrid	Coruña y Gijón	23'10	23'16	Jueves y Domingos.

GRAN FABRICA DE JABONES

en las afueras de Sta. Marina sobre la carretera de Grijota

En ella se elaboran varias y buenas clases, entre éstas el Blanco, Pinta encarnada, Pinta castaña ó Sevillana, Amarillo, Pinta negra, Verde, Glicerinas, Blanco y Amarillo.

Todos son superiores y á precios económicos, relativamente al excesivo precio que hoy tiene el aceite.

Para los pedidos dirigirse al dueño de aquélla,

DON EUDOXIO POLANCO

en Palencia

Esta parte de plana es propiedad de la Sociedad Española de Información y Publicidad, cuyo Director es D. Ramón Melgares, estando establecida en Madrid, en la calle del Príncipe, número 33.

Ocasión

Se venden dos pianos de buenas marcas, en estado seminuevos, un juego comedor con esquisito tallado y accesorios de gabinete.

En esta administración informarán.

Se venden

en Villamartin, dos yeguas, una de cuatro años y otra de doce, dedicadas al tiro y silla, de tres á cuatro dedos de alzada.

Tambien se vende un macho de ocho años, de cuatro dedos.

Informará Narciso Abril.

SE VENDE

Una novilla, de raza cruzada, de 23 meses y parida de dos.

En está administración informarán.

Se traspasa negocio en explotación acreditadísimo, con buenos rendimientos demostrables y á prueba antes de formalizar tratos. Informará Gerente *Internacional Agency*, Caballero de Gracia, 18 y 20, de una á tres.—*Madrid.*

Carro y burra

Se vende junto ó separado.
Corral de Barrantes, número 4.

Perra de caza

Se vende una, superior, de buena raza, muy barata.

Plazuela de Paredes, número 12, primer piso, informarán.

MANUEL SANTA CRUZ

Practicante en Cirugía menor y pedícuro

Extirpa callos, ojos de gallo, uñeros y todo lo concerniente á Cirugía.

También se pasa á domicilio.

Castilla, núm. 15.—PALENCIA

ALMACÉN DE MADERAS
DE
ARTURO ORTEGA ROMO

Venta de ladrillo, teja, baldosa, cal y yeso

PRECIOS DE FÁBRICA

Avenida de Casado del Alisal
PALENCIA

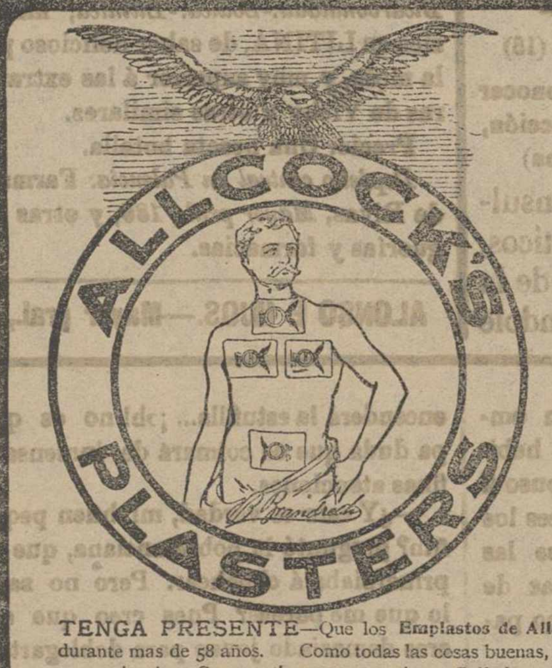

PARA
Mal de Garganta,
Tos, Resfriados,
Bronquitis,
Pulmones Debiles,

y para las partes sensitivas y doloridas del estómago, el Emplasto de Allcock deberá aplicarse segun se vé en el grabado.

Insista en obtener el de
Allcock

TENGA PRESENTE—Que los **Emplastos de Allcock**, se han vendido á *millones* durante mas de 58 años. Como todas las cosas buenas, han sido *imitados*; pero solamente en apariencia. Se garantiza que no contienen *Belladona, Opio, ni veneno de ninguna especie.*

FUNDADA 1752.
Píldoras de Brandreth
Puramente Vegetales. Siempre Eficaces.
Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.
DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.
Agentes en España—J. URIACH & CA., Barcelona.
B. Brandreth

ESQUELAS DE DEFUNCIÓN

Se admiten hasta las cinco de la tarde, para la publicación en este Diario.

Administración: MAYOR PRAL. 71

ARMERIA
DE
ANTONINO GONZÁLEZ

Burgos, 15

VENTA DE EXPLOSIVOS

Dionisio Torres

Dibujante-litógrafo

Para bordar en realce, Richelieu y encaje inglés, facilitará cuantos dibujos ó pinturas se le encarguen, tanto ejecutados en papel, como sobre cualquier tejido.

Mayor Antigua, 113, 2.º
PALENCIA

EL ANUARIO RIERA

(GENERAL Y EXCLUSIVO DE ESPAÑA)

se ha hecho cargo de la importante cartera del

ANUARIO DE LA EXPORTACIÓN

Con esta suma de elementos queda demostrado de manera evidente

ES EL MÁS IMPORTANTE BAJO TODOS CONCEPTOS

siendo á la vez

EL MÁS ECONÓMICO

Por medio de una SECCIÓN SUPLEMENTARIA facilita gratuitamente á sus clientes señas de industriales y comerciantes de toda Europa y Estados Americanos.

ADVERTENCIA. — Conviene hacer constar que la **Sociedad anónima** propietaria del **Anuario de la Exportación**, para hacer entrega de su cartera al **Anuario Riera** y recomendarle á su numerosa clientela de anunciantes y suscriptores, quiso antes verificar **un detenido examen** de las condiciones de los demás Anuarios. Después de las debidas indagaciones le reconoce y proclama, con su autorizada firma, **EL ÚNICO** que reune las condiciones y garantías apetecibles para que el país productor **pueda dar gran publicidad** á sus marcas y productos. (*)

BARCELONA: Consejo de Ciento, 238 - MADRID: San Bernardo, 20

(*) Extracto de una circular dirigida á las principales entidades y particulares que necesitan utilizar un buen Anuario.

PASTA DE CAFÉ

Recomendamos á los consumidores de café el uso de esta pasta, producto compuesto de café y azúcar de 1.ª calidad, é indispensable para las familias, porque además de constituir uno de los principales desayunos, se obtiene un 43 por 100 de economía sobre el procedimiento comunmente usado.

De venta en esta plaza: D. Tomás Fernández Canales; D. Germán Pérez Vega, Mayor 53, y D. Manuel Rodríguez, frente á la estación del Ferrocarril.

M.C.D.2022